



HECHOS MÁS DESTACADOS DE APB-3: LUNES, 14 DE FEBRERO DE 2005

Los delegados de la tercera reunión del Grupos Especial de Trabajo, de composición abierta, sobre Acceso y Participación en los Beneficios (APB) de la Convención sobre la Diversidad Biológica se reunieron en el Plenario a lo largo de todo el día. Por la mañana, escucharon los discursos de apertura y trataron cuestiones organizativas. A la tarde, informaron acerca de la implementación de las Directrices de Bonn sobre Acceso y Participación en los Beneficios y desarrollos relevantes, y mantuvieron un debate sobre el régimen internacional de APB.

PLENARIO

DISCURSOS DE APERTURA: Suboh Mohd Yassin, Secretario-General delegado del Ministerio de Recursos Naturales y Medioambiente de Malasia y Presidente de la Conferencia de las Partes (CdP) de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), expresó su aprecio hacia Tailandia por ser anfitriona del encuentro en tiempos difíciles, luego de la tragedia del tsunami. Además, dijo que el inicio de las negociaciones sobre el régimen internacional de APB marca una nueva fase en la implementación del CDB.

Suwit Khunkitti, Ministro de Recursos Naturales y Medioambiente de Tailandia, compartió sus experiencias en las áreas afectadas por el tsunami, y remarcó que alcanzar un progreso en las negociaciones sobre un régimen internacional de APB es crucial para el futuro de la Convención.

Luego de la ceremonia tradicional, Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), señaló la agenda, remarcando la necesidad de responder al mandato acordado en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible para la negociación exitosa de un régimen internacional.

Nehemiah Rotich, en representación del Programa de las NU para el Medio Ambiente (PNUMA), alertó que los derechos de propiedad intelectual pueden minar los derechos de las comunidades locales sobre los recursos genéticos, y puso énfasis en la capacidad de creación de trabajo del PNUMA, en seis países africanos, para promover la participación en los beneficios.

CUESTIONES ORGANIZATIVAS: Los delegados adoptaron la agenda (UNEP/CBD/WG-ABS/3/1), con una enmienda para que se mantenga una discusión inicial sobre el régimen internacional en el Plenario, y establecer dos sub-grupos de trabajo como estaban propuestos en la agenda (UNEP/CBD/WG-ABS/3/1/Add.1/Rev.1). Luego, los delegados eligieron a Khunkitti como Presidente del Grupo de Trabajo, Sem Taukondjo Shikongo (Namibia) y Jeff Burton (Australia) como co-Presidentes del Grupo de Trabajo I (GT-I), y a Berth Ivars (Noruega) y Orlando Rey Santos (Cuba) como co-Presidentes del Sub-Grupo de Trabajo II (GT-II).

DECLARACIONES: Los Países Bajos, en representación de la UNIÓN EUROPEA (UE), sugirieron centrarse en: un análisis de los vacíos para clarificar los objetivos del régimen; medidas para facilitar el acceso; un certificado de origen/fuente/procedencia legal; revelación de la aplicación de patentes; y

medidas para promover la participación en los beneficios y la salvaguarda de los derechos indígenas sobre el conocimiento tradicional. Además, señaló que el régimen internacional debería consistir en un número de instrumentos de mutuo apoyo, incluidos los existentes.

Egipto, en nombre de ÁFRICA, mencionó que contribuirán constructivamente al proceso, y destacó la necesidad de transferencia de tecnologías y de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. ETIOPIA agregó que si el acceso a los recursos genéticos continúa, es necesario que sea recíproco para el intercambio de beneficios, e insistió en la iniciación de negociaciones sobre un régimen internacional legal vinculante.

Ecuador, en representación de AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, remarcó la importancia de alcanzar un acuerdo sobre un régimen internacional de APB.

Mongolia, en nombre de ASIA Y EL PACÍFICO, expresó su esperanza de que prosperen las deliberaciones sobre un régimen internacional y destacó las iniciativas sub-regionales en APB. Tras remarcar los vínculos entre los distintos temas de la agenda, llamó a la coordinación de los dos sub-grupos de trabajo.

India, en representación del Grupo de Países Megabiobiosdiversos Afines (GPMA), informó sobre un encuentro a escala ministerial y de expertos del GPMA, recientemente realizada en Nueva Delhi, India. Señaló que el régimen debería incluir: consentimiento previamente informado del país de origen, términos de mutuo acuerdo entre el país de origen y el país usuario; y revelación obligatoria del origen de los recursos genéticos en las aplicaciones de los derechos de propiedad intelectual, incluyendo sanciones en caso de que esto no ocurra.

Tras subrayar las complejidades del tema, CHINA expresó su compromiso por establecer un régimen internacional de APB.

LA ORGANIZACIÓN DE LAS NU PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN destacó la reciente entrada en vigor del Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos Vegetales para la Alimentación y la Agricultura, remarcando su esencial contribución a las negociaciones sobre el APB en el contexto del CDB.

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD DE NACIONES UNIDAS describió su iniciativa en biodiplomacia, que incluye la investigación y la capacitación en el uso de recursos genéticos y distribución de beneficios, la función de los derechos de propiedad intelectual (DPI), la bioprospección y la regulación biotecnológica.

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI) informó sobre el progreso alcanzado en el tratamiento de las problemáticas de los derechos de la propiedad intelectual relacionadas con los recursos genéticos, la protección del conocimiento tradicional, y la interrelación entre recursos genéticos y los requerimientos de revelación en las aplicaciones de los DPI, y el rol del DPI en la transferencia tecnológica.

NEPAL destacó la necesidad de asegurar la creación de capacidades y la transferencia tecnológica para la implementación de las Directrices de Bonn en los países en desarrollo. JAPÓN remarcó los esfuerzos en la promoción de la cooperación y la conformidad con las regulaciones en los países proveedores y señaló que las discusiones deberían



centrarse en acuerdos prácticos y el análisis de las brechas de las regulaciones existentes. La REPÚBLICA DE COREA mencionó que el régimen deberá basarse en las Directrices de Bonn y ser consistente con los desarrollos de la OMPI, el Acuerdo sobre Aspectos Relacionados con el Comercio de los DPI (CDPI) de la Organización Mundial de Comercio y la Organización para la Agricultura y la Alimentación.

La UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NUEVAS VARIETADES DE VEGETALES advirtió que el régimen APS no deberá crear barreras de acceso a los recursos genéticos para el cultivo de plantas. El FORO INTERNACIONAL INDÍGENA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA subrayó los derechos de los pueblos indígenas sobre el conocimiento tradicional y los recursos genéticos a los cuales está estrechamente ligados, instando a los delegados a tener en consideración instrumentos de derechos humanos al discutir el APB.

Al tratar la relación entre el Comercio de los DPI y el CDB, el la OMC identificó las distintas posiciones de los países respecto de las acciones internacionales requeridas para la apertura de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional en las aplicaciones de DPI, a saber: la inclusión de tal obligación en el Acuerdo de CDPI, un requisito obligatorio a nivel internacional; y una enmienda del Tratado de Cooperación de Patentes de OMPI para permitir un requisito obligatorio a nivel nacional.

PERÚ señaló mecanismos nacionales para el Consentimiento Previamente Informado y los Términos Mutuamente Acordados, y la necesidad de desarrollo de conocimiento nacional sobre diversidad biológica para asegurar el APB. COSTA RICA mencionó que el régimen internacional debe estimular y apoyar la implementación de legislación nacional, mientras que EL SALVADOR remarcó transparencia, los derechos de los países de origen para determinar el acceso, y la revelación del origen en todas las formas de DPI. BURKINA FASO llamó a fundar un mecanismo de apoyo nacional de implementación. La RED DEL TERCER MUNDO llamó a que se exija legalmente la revelación y haya límites al alcance de las patentes. La CAMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO señaló que leyes poco realistas y obligaciones confusas en los regímenes nacionales de acceso, desalientan frecuentemente el uso de recursos genéticos.

INFORMES: La Secretaría introdujo una compilación de informes de las Partes, organizaciones y sectores interesados sobre la implementación de las Directrices de Bonn y otros desarrollos relevantes (UNEP/CBD/WG-ABS/3/INF/1).

AUSTRALIA llamó la atención sobre un acuerdo intergubernamental de implementación de las Directrices de Bonn en los estados federales. CHINA divulgó actividades nacionales específicas de APB y consideraciones de opciones sobre legislación nacional. Los PAÍSES BAJOS describieron su código de conducta, y base de datos de recursos genéticos, para el acceso y el intercambio de recursos genéticos en acuerdo con el CDB y los DPI de los recursos genéticos.

BÉLGICA, apoyada por ALEMANIA y el REINO UNIDO, mencionó que las Directrices de Bonn deberán ser consideradas como base para un régimen internacional de APB e informó sobre actividades de nacionales implementación. FINLANDIA informó acerca de su grupo nacional de trabajo en APB, y la cooperación regional a través del Consejo Nórdico de Recursos Genéticos y el Banco Nórdico de Genes. La COMUNIDAD EUROPEA (CE) divulgó sus esfuerzos para establecer una red europea de puntos focales de APB y un Mecanismo de Facilitación del Intercambio de la CE.

CANADÁ mencionó que las medidas de APB nacionales e internacionales son precursoras de las negociaciones para negociar los componentes obligatorios de un régimen internacional. Además, informó sobre una serie de trabajos y un grupo de trabajo ministerial en APB.

ALEMANIA informó sobre una reciente enmienda a su ley de patentes y remarcó su apoyo, a través de cooperación al desarrollo, a la creación de capacidades en países en desarrollo. El REINO UNIDO mencionó una revisión nacional sobre la implementación de acuerdos de APB bajo el CDB.

NORUEGA destacó enmiendas en su ley de patentes para asegurar la conformidad con el CDB, describió la legislación sobre el acceso a material genético, y sesiones de capacitación a usuarios de recursos genéticos sobre la Directrices de Bonn. SUIZA remarcó la implementación de estas Directrices y los DPI de los Recursos genéticos, en el corto y medio plazo, y destacó actividades nacionales en la implementación de las Directrices.

BRASIL destacó el marco nacional legislativo del APB, señalando que las Directrices no prevén sancionar a los usuarios fuera de la jurisdicción nacional. El GPMA enfatizó la necesidad de una legislación en los países de usuarios, y mencionó que las Directrices no han creado un ambiente apropiado para asegurar conformidad con el Consentimiento Previamente Informado (Convención de Rotterdam) y la participación en los beneficios.

JAPÓN destacó actividades nacionales y regionales de promoción de la difusión de las Directrices. GAMBIA reconoció la utilidad de las Directrices, pero remarcó que no previenen del abuso de la legislación nacional. Los ESTADOS UNIDOS destacaron las experiencias nacionales para mostrar la importancia de la flexibilidad de las Directrices, y los ejercicios de creación de capacidades.

RÉGIMEN INTERNACIONAL: AUSTRALIA llamó la atención sobre: la necesidad de colección de información y difusión, la implementación nacional de las Directrices de Bonn, y la implicación de las comunidades indígenas, ONGs y otros sectores interesados involucradas en el uso de recursos genéticos.

GABÓN destacó la necesidad de sanciones cuando el acceso concedido para propósitos académicos da lugar a la utilización y a la comercialización industrial de los recursos genéticos. Destacando la necesidad de incorporar elementos de conformidad, de supervisión y aplicación, ARGENTINA remarcó la importancia de la transferencia de tecnología, la creación de capacidades y la mejora en infraestructura.

GAMBIA sugirió que las negociaciones se centren en: supervisión y aplicación, revelación de origen, reconocimiento y protección de los derechos indígenas y de comunidades locales sobre el conocimiento tradicional, y aseguramiento de la conformidad con la legislación nacional sobre APB, Consentimiento Previamente Informado y Términos Mutuamente Acordados.

Al destacar la necesidad de controlar la biopiratería y la transferencia tecnológica, FILIPINAS mencionó que el CDB es el primer acuerdo en tratar las problemáticas de APB y que es necesario tratar los conflictos entre el Comercio de los DPI y el CDB. MÉXICO puso énfasis en que el régimen internacional deberá complementar, no sustituir, la legislación nacional sobre acceso, e incluir un certificado de procedencia legal. BOTSWANA señaló que deberá proveer mínimos estándares internacionales para tratar la incertidumbre legal.

NUEVA ZELANDA impulsó clarificar el proceso de negociación y coordinar con el Grupo de Trabajo, el Artículo 8 (j), (conocimiento tradicional) y, con CANADÁ, la UE y SUIZA, llamaron a asegurar la participación de las comunidades indígenas. La UE y CANADÁ, también remarcaron la necesidad de analizar la relación con otros instrumentos y procesos internacionales relevantes. SUIZA priorizó la cooperación cercana con DPIRG y la OMPI.

Uganda, en nombre de ÁFRICA, señaló que el régimen deberá ser vinculante y, entre otras cosas, promover la investigación en colaboración y la creación de capacidades, contribuir al alivio de la pobreza, asegurar la conformidad con el Consentimiento Previamente Informado del país proveedor y las comunidades locales e indígenas, asegurar el acceso al origen de los recursos genéticos; y tomar en consideración sus productos y derivados.

BRASIL remarcó la necesidad de asegurar que el Tratado de Rotterdam se aplica a los derechos de los indígenas y comunidades locales sobre su conocimiento tradicional. TANZANIA mencionó que el régimen debe ser de amplio alcance y afirmar la soberanía de los países.

EN LOS PASILLOS

Los delegados llegaron a Bangkok con expectativas encontradas respecto del desarrollo de un nuevo régimen internacional de Acceso y Participación en los Beneficios. Algunos eran optimistas, y hablaban del espíritu cooperativo que permitiría avanzar con medidas prácticas y efectivas en términos de costos para el tratamiento del APB. Otros, destacando una amplia gama de percepciones acerca del punto de partida para la negociación de tal régimen y la falta de propuestas concretas de los países proveedores, se preparaban para debates muy controversiales y un avance lento. Muchos mencionaron también que el ritmo de las negociaciones sobre APB también puede verse influenciado por las deliberaciones paralelas sobre cuestiones clave, como la revelación del origen de los recursos genéticos en las aplicaciones de DPI bajo el CDPI y la OMPI.